

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación del Padrón cobratorio correspondiente a los servicios de suministro de agua, saneamiento y recogida de basuras
III.C.1304

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de Septiembre de 1990, acordó aprobar el Padrón cobratorio correspondiente a los servicios de suministro de agua, saneamiento y recogida de basuras, referidos al primer semestre de 1990.

El referido Padrón fiscal queda expuesto al público a efectos de que los interesados puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Simultáneamente se anuncia el periodo de recaudación, según las siguientes normas:

— Periodo en voluntaria: Hasta el 30 de Noviembre.

— Lugar de cobro: En los bajos de la Casa Consistorial en horario de 5 a 7 de la tarde, durante los días 9, 10 y 11 de Octubre.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, en c/ Vara de Rey nº 51 entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas de la tarde.

— Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por el procedimiento de apremio, con aplicación de un 20% de recargo.

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria.

Agoncillo, a 10 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento
III.C.1305

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez de Septiembre de mil novecientos noventa, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de Ebro, redactadas por el Arquitecto D. Jesus Marino Pascual Vicente, las cuales se someten a información pública por plazo de un mes, computable a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 14 y formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el territorio municipal, por cuanto que las nuevas determinaciones del plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente, con la salvedad expresada en el art. 120 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 11 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva del expediente núm. 3/90 de modificación y habilitación de créditos
III.C.1306

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 3/90 de modificación y habilitación de créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece el siguiente resumen:

Importe de las obligaciones: 9.615.834 ptas.

— Atenciones insuficientemente dotadas, 9.229.784 ptas.

— Atenciones no dotadas en Presupuesto, 386.050 ptas.

Procedencia de los fondos: 9.615.834 ptas.

— Mayores ingresos, 25.273 ptas.

— Transferencias, 357.870 ptas.

— Parte del Superavit de 1989, 9.232.691 ptas.

El Presupuesto, resumido por capítulos, queda de la siguiente forma tras la modificación y habilitación de créditos nº 3/90:

INGRESOS

I.....	99.043.000
II.....	33.749.000
III.....	98.581.000
IV.....	129.090.258
V.....	25.174.000
VII.....	11.356.560
IX.....	109.920.713
TOTAL	506.914.531

GASTOS

I.....	163.352.011
II.....	142.775.757
III.....	32.280.587
IV.....	36.186.080
VI.....	125.107.402
IX.....	28.405.232
TOTAL	528.107.069

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Alfaro, 10 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de los padrones de Tasas y Precios Públicos Municipales
III.C.1307

Se expone al público los siguientes padrones de Tasas y Precios Públicos Municipales:

— Padrón de Tasa por recogida de basuras de 1990.

— Padrón de Precio Público por utilidades privativas de la vía pública con entrada de vehículos a través de las aceras "Vados Permanentes" de 1990.

Se expone al público por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, con los siguientes apercibimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este mismo Ayuntamiento, que tendrá el carácter de previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que vieren convenir a su Derecho.

Periodo de cobranza en voluntaria: Desde el día 1 de Octubre de 1990 hasta el día 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Julián Jimenez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana de la antigua fábrica de Sevilla
III.C.1308

Aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 17 de Agosto, el Estudio de Detalle para la manzana de la antigua fábrica de Sevilla, sita en la margen izquierda de la Avda. Eliseo Lerana de esta localidad, presentado por D. Andres Romeo Munilla en representación de Residencial 2000 S.A., se pone en conocimiento de los interesados, indicándoles que contra este acuerdo procede la interposición del recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Arnedo como trámite previo al Contencioso-Administrativo.

Arnedo, a 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Exposición pública permuta de fincas
III.C.1296

El Ayuntamiento Pleno que Presido en sesión ordinaria de 31-08-90, aprobó el expediente de permuta promovido a instancia de D. José Cuevas Martínez.

En virtud del mismo el interesado entrega al municipio las siguientes fincas:

<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
15	220	13 H. 66 A. 88 CA.
15	200	13 H. 66 A. 88 CA.
15	106	5 H. 82 A. 50 CA.
15	106	5 H. 82 A. 50 CA.
15	29	8 H. 73 A. 75 CA.
13	145	0 H. 44 A. 20 CA.
13	293	0 H. 38 A. 60 CA.
13	301	0 H. 28 A. 60 CA.
13	130	0 H. 47 A. 20 CA.
11	469	0 H. 22 A. 90 CA.
13	149	0 H. 30 A. 80 CA.
13	201	0 H. 37 A. 20 CA.
4	292	0 H. 12 A. 80 CA.
4	346	0 H. 46 A. 80 CA.
4	226	0 H. 15 A. 60 CA.
4	294	0 H. 7 A. 60 CA.
5	407	0 H. 44 A. 60 CA.
13	290	0 H. 5 A. 20 CA.
13	291	0 H. 25 A. 80 CA.
13	292	
TOTAL	TOTAL	52 H. 54 A. 21 CA.